



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE
ALIMENTOS THE CHICKEN STRIKE SPA.

14 OCT 2022

ALGARROBO,
DECRETO: N° 284



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 466 de fecha 13/10/2022, Expediente de Solicitud de Patente Comercial Definitiva.
6. D.A. N° 947 de fecha 18/04/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord N° 466/2022.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS THE CHICKEN STRIKE SPA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "VENTA DE COMIDA AL PASO", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-2182
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE COMIDA AL PASO
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	ARTURO PRAT ESQUINA CAMINO ALGARROBO-MIRASOL N° 3050, LOCAL N°2, SECTOR MIRASOL, ALGARROBO.-
NOMBRE	:	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS THE CHICKEN STRIKE S.p.A
RUT	:	N° 77.577.943-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAMILA GONZALEZ VELASQUEZ
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	12/10/2022.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/CCS/MAAG/U.C./grp.

- DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

